

Madrid, 23 de junio de 2017

## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, FUNESPAÑA, S.A. (FUNESPAÑA), pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

### HECHO RELEVANTE

Con fecha 22 de junio de 2017 se ha celebrado Junta General Ordinaria de Accionistas de FUNESPAÑA, S.A., a las 11'30 horas de su mañana, en primera convocatoria, que ha contado con la asistencia de 6 accionistas presentes, titulares de 59.186 acciones, representativas del 0,322% del capital social, y 6 accionistas representados, titulares de 17.629.616 acciones, representativas de un 95,829% del capital social. La suma de ambos porcentajes arroja un quórum del 96,151% del capital social.

En la referida Junta General han sido adoptados los acuerdos que, a continuación, se relacionan:

**1º. Examen y aprobación de las Cuentas Anuales, individuales y consolidadas, del ejercicio 2016, así como de la propuesta de aplicación del resultado.**

Se acuerda, por unanimidad de los accionistas presentes y representados,

- i. Aprobar las Cuentas Anuales, individuales y consolidadas, del ejercicio 2016.
- ii. Aprobar la distribución de resultados del ejercicio 2016 propuesta por el Consejo de Administración y, en consecuencia, aplicar los 644.859,51 euros a compensar resultados negativos de ejercicios anteriores.
- iii. Aprobar las Cuentas Anuales consolidadas del ejercicio 2016, de las que se derivan unos beneficios ascendentes a la cantidad de 4.491.063,80 euros.

**2º. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.**

Se acuerda, por unanimidad de los accionistas presentes y representados, aprobar la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2016.

**3º. Autorización al Consejo de Administración para que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad pueda proceder, directamente o través de sociedades filiales, a la adquisición de acciones propias.**

Se acuerda, por unanimidad de los accionistas presentes y representados, autorizar al Consejo de Administración para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 146 y concordantes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad pueda proceder, directamente o través de sociedades filiales, a la adquisición derivativa de acciones propias, con sujeción a los siguientes límites y requisitos:

- a. Modalidades: adquisición por título de compraventa, o por cualquier otro acto *inter vivos* a título oneroso, de acciones libres de toda carga o gravamen.
- b. Número máximo de acciones a adquirir: acciones cuyo nominal, sumado al de las que ya posean la Sociedad y sus filiales, no exceda del 10% del capital social de FUNESPAÑA.
- c. Precio mínimo y máximo: Las adquisiciones no podrán realizarse a precio superior del que resulte en Bolsa, ni inferior al valor nominal de la acción.
- d. Duración de la autorización: cinco años a contar desde la fecha del presente acuerdo.

La presente autorización implica la revocación de la concedida con fecha 28 de junio de 2016.

**4º. Aprobación de la Política de Retribuciones de los Consejeros.**

Se acuerda, por unanimidad de los accionistas presentes y representados, aprobar, de conformidad con lo establecido en el artículo 529 novodecies del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la Política de Remuneraciones de los Consejeros, cuyo texto se ha puesto a disposición de los accionistas con ocasión de la convocatoria de la Junta General.

**5º. Aprobación del importe máximo de la remuneración anual de los Consejeros en su condición de tales.**

Se acuerda, por unanimidad de los accionistas presentes y representados, aprobar, a efectos de lo previsto en el artículo 217.3 de la Ley de Sociedades de Capital, la cantidad de CUATROCIENTOS VEINTE MIL EUROS (420.000 €) como importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los consejeros en su condición de tales. Dicha cantidad será de aplicación al ejercicio 2017 y permanecerá en vigor, en los términos legalmente previstos, en tanto la Junta General de Accionistas no apruebe su modificación.

**6º. Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.**

Se acuerda, por unanimidad de los accionistas presentes y representados, refrendar el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros que se somete, con carácter consultivo, a la Junta General, con el informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

**7º. Delegación de facultades para la ejecución y elevación a instrumento público de los acuerdos adoptados en la Junta.**

Se acuerda, por unanimidad de los accionistas presentes y representados, delegar las más amplias facultades en el Presidente y en el Secretario del Consejo de Administración para que cualquiera de ellos indistintamente, comparezca ante Notario y proceda a la ejecución y elevación a público de los presentes acuerdos mediante el otorgamiento de los documentos públicos y privados que fueren necesarios hasta su inscripción en el Registro Mercantil; con facultad expresa para realizar cuantas modificaciones, aclaraciones, rectificaciones y subsanaciones fueren precisas o necesarias para adaptar los acuerdos a la calificación del Registrador Mercantil y así obtener la plena inscripción de los mismos, o la inscripción parcial prevista en el artículo 63 del Reglamento del Registro Mercantil, así como autorizar al Consejo de Administración para aclarar e interpretar los anteriores acuerdos.

Francisco Javier Bergamín Serrano  
Secretario del Consejo de Administración.